



Diputados dan publicidad a dictamen que da preponderancia a CFE



CIUDAD DE MÉXICO, septiembre 29 (EL UNIVERSAL).- La Cámara de Diputados emitió declaratoria de publicidad del dictamen, en materia de áreas y empresas estratégicas, que entre otras cosas, establece que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) tendrá preponderancia por encima de empresas privadas se energía.

La reforma introduce en la Constitución Política la categoría de **empresas públicas**, en lugar de empresas productivas del Estado.

Las reformas a los artículos 25, 27 y 28 establecen que las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica, que en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del **servicio de electricidad**.

Añade que "el Estado queda a cargo de la transición energética y utilizará, de manera sustentable, toda fuente de energía de las que dispone la nación con el fin de reducir las emisiones de gases y componentes de efecto invernadero, para lo que establecerá las políticas científicas, tecnológicas e industriales necesarias para la transición energética y otros impactos ambientales".

El dictamen considera conveniente que las vías ferroviarias tengan un uso más eficiente, que no se concentre en el relevante transporte de carga, sino que se amplíe al transporte de pasajeros con la participación de empresas a las que se asigne o concesione el servicio en la forma y términos que determine la ley, lo que ha de propiciar que el transporte de personas por la red carretera se diversifique y amplíe al ferroviario, y permitirá la disminución de costos para el usuario final del servicio.